



Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán 01 ABR 2025

Expediente Electrónico N° SO-008/2025.-  
**Resolución N° CA-SO-115/2025.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista de la Lic. Angélica del Valle Acosta, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Angélica del Valle Acosta, presenta una nota donde manifiesta su decisión voluntaria de continuar con su actividad laboral hasta cumplir los Sesenta y Cinco (65) años, beneficio otorgado por la Ley N° 24.241, Artículo 19°.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, eleva el informe correspondiente a los cargos de la docente.

Que, en Reunión Ordinaria N° 03/2025, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y da lugar a lo solicitado por la Lic. Angélica del Valle Acosta; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la condición de Docente Regular de la Lic. Angélica del Valle Acosta, D.N.I. N° 17.511.903, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, de la asignatura **“Enfermería de Salud Pública I”**, de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designada por Resolución N° CD-SALUD-115/2000, Expediente N° SO-19.304/1998, a partir de los 60 años y hasta los 65 años de edad.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la condición de Docente Temporaria de la Lic. Angélica del Valle Acosta, D.N.I. N° 17.511.903, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos, Reducción de Dedicación Semiexclusiva a Simple, de la asignatura **“Enfermería de Salud Pública I”**, de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a Resolución N° CA-SO-072/2024, Expediente N° SO-19.246/2004, a partir de los 60 años y hasta los 65 años de edad.

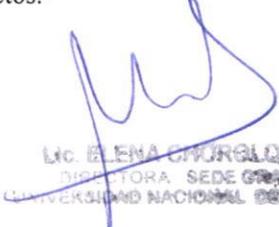
ARTÍCULO 3°: Prorrogar la condición de Docente Interino de la Lic. Angélica del Valle Acosta, D.N.I. N° 17.511.903, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, de la asignatura **“Enfermería Comunitaria III”**, de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designada por Resolución N° CD-SALUD-109/2023, Expediente N° SO-19.176/2022, a partir de los 60 años y hasta los 65 años de edad.

ARTÍCULO 4°: Cursar copia a la interesada, Consejo Asesor, Dirección Académica, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y demás efectos.-

hc

  
Esp. CECILIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN



  
Lic. ELENA GURGEL  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA